
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.499

Lunes 11 de Noviembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1678085

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / XIV Región de Los Ríos

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "MODIFICACIÓN PROYECTO TÉCNICO Y MEJORAMIENTO PISCICULTURA TRAFÚN"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 115, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, de fecha 16 de octubre de 2019, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación proyecto técnico y mejoramiento Piscicultura Trafún", cuyo titular es Piscicultura y Acuícola Aquaprotec S.A., emplazado en la comuna de Los Lagos.

Que, conforme a la descripción del proyecto individualizado, éste corresponde al tipo de proyectos que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley N° 19.300, es susceptible de causar impactos ambientales en cualesquiera sus fases. La tipología en virtud de la cual ingresa al SEIA corresponde a aquella contemplada en el artículo 3 del DS N° 40/2012, letra o.7.4). Adicionalmente, el proyecto genera cargas ambientales, pues cumple con los requisitos contemplados normativamente, estos son: i) la generación de beneficios sociales, ya que el proyecto tiene por objeto realizar mejoras en el sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos, y ii) externalidades ambientales negativas, correspondientes principalmente a la variación de la concentración del efluente tratado y existente que descarga actualmente al río Remehue, y el tránsito de camiones asociados a las etapas de construcción y operación.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, en relación con los artículos 90 y 91 del mismo cuerpo legal, y tendrá un plazo legal de 20 días hábiles para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), a partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en Baquedano N° 625, Valdivia.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Ríos.